



SAN LUIS, 19 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El TRAMITE: 23474/2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde obra la solicitud de excusación del Dr. Pedro Gregorio ENRIQUEZ en el concurso de UN (1) cargo de Profesor/a Asociada/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 2 Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Educación en Enfermería”, para la carrera Licenciatura en Enfermería (EXPE 12320/2024); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS Nº 98/2025 se aprobó el llamado y la constitución del Jurado para entender en el concurso de un cargo de Profesor/a Asociada/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 2 Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con temas relativos a “Educación en enfermería” para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que el Dr. Pedro Gregorio ENRIQUEZ renuncia como Jurado Titular Local en dicho concurso por el siguiente motivo: ... *“radica en su trayectoria académica y profesional al no encontrarse especializada en dicha área, por lo que considera que no podría brindar una evaluación rigurosa y disciplinar acorde a la relevancia del proceso”*...

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconsejó aceptar la excusación, en los términos del artículo 27º de la Ord. CS 15/1997, del Dr. Pedro Gregorio ENRIQUEZ.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 09 de diciembre de 2025, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la excusación como Jurado Titular local debido a la renuncia presentada por el Dr. Pedro Gregorio ENRIQUEZ (D.N.I 16993059), referido al concurso de UN (1) cargo de Profesor/a Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 2 Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con temas relativos a "Educación en Enfermería" para la carrera Licenciatura en Enfermería, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Indicar a la Facultad que proceda a completar la nómina de los Jurados Titulares con el suplente correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas